



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

19 SET. 2001

RES. HD No. 346.01

Expte.No. 4.419-01

VISTO:

La Res.CS No. 242-00 mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación por el que los Profesores de Nivel Superior no Universitario podrán obtener el título de Licenciado en Inglés-Francés-Italiano; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Departamento de Lenguas Modernas adjunta el plan de trabajo para el dictado del SEMINARIO DE TESIS, cumplimentando la cantidad de horas presenciales exigidas de 90 (noventa) hs.;

Que por Res.HD No. 586-01 se autoriza el dictado del SEMINARIO DE TESIS;

Que de acuerdo a lo establecido en el inc. b), art. 6o. de la Res.CS No. 420-99 -Régimen de Incompatibilidad-, y la Res. R.No. 244-97 mediante la cual se aprueba el Protocolo de Articulación suscrito entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y esta Universidad, es posible dar curso favorable al pedido,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En su sesión del día 11-9-01

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- AUTORIZAR la inclusión del plan de trabajo para el dictado del SEMINARIO DE TESIS, en el marco de la articulación con el Nivel Superior no Universitario, de Licenciado en Inglés-Francés-Italiano, completando la cantidad de horas presenciales de 90 (noventa) horas.-

ARTICULO 2o.- COMUNIQUESE al docente responsable, Departamentos de Lenguas Modernas, Docencia y gírese al Departamento de Rendición de Cuentas para la prosecución del trámite.-

PROF. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



LIC. E. CATALINA BLITBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa